

a instancia de cualquier interesado sea preciso celebrar, y no tendrá derecho a percibir intereses de su crédito durante el tiempo que se emplee en verificarlas.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Inmueble objeto de subasta

Vivienda, tipo A, sita en la primera planta, a la derecha posterior subiendo, de 63,93 metros cuadrados de superficie útil, sita en la carretera N-634, en Sebares-Piloña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto, libro 476 de Piloña, folio 23, finca 74.547.

Tasación a efectos de subasta: 7.800.000 pesetas.

Dado en Infiesto a 15 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Ana María Sánchez Castañón.—1.483.

PUIGCERDÁ

Edicto

Don José María Flaquer Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en el expediente número 246/1997 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la mercantil «Construcciones Puigcerdá, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, calle Doctor Piguille, número 4, de Puigcerdá, de negocios de construcción, urbanización e inmobiliarios, la compraventa, permuta y cualquier acto dispositivo o de administración de fincas rústicas o urbanas, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Emilio Mulet Ariño, don Xavier Vilanova Cle, y a la acreedora Caixa d'Estalvis de Catalunya, con un Activo de 312.591.834 pesetas y un Pasivo de 247.137.295 pesetas.

Y para que sirva de publicidad, a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Puigcerdá a 15 de diciembre de 1997.—El Juez, José María Flaquer Fuster.—1.235.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña Esther Muñoz Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Quart de Poblet,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado bajo el número 194/1995, a instancia de la «Mercantil Jedoman, Sociedad Limitada», contra la también mercantil «Sanmartín y Monzó, Sociedad Limitada», don Onofre Sanmartín Valdecabres y doña Consuelo Monzó Sanmartín, en reclamación del saldo deudor de un préstamo constituido en garantía hipotecaria, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, tipo que se indicará al final y término de veinte días, las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones, y que se subastan por segunda vez:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán depositar los licitadores en la cuenta número 4537 0000 18 0194 95, de la oficina 2280, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo, tanto en la segunda como en la tercera subastas, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cervantes, 1, bajo de Quart de Poblet (Valencia), el día 26 de marzo de 1998, a las doce horas, fecha señalada para la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Quinta.—Caso de no haber postores en la segunda, la tercera será sin sujeción a tipo el día 21 de abril de 1998, a las doce horas.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasaría a celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo ser acompañado el resguardo acreditativo de haber sido realizada en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—El presente edicto surtirá los efectos de notificación a los deudores en forma, según dispone la regla 8.ª, en prevención de que la que se intente en la forma ordinaria resulte infructuosa.

Novena.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, la cual se verificará mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1. Vivienda en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 537, libro 51 de Quart de Poblet, folio 94, finca 6.299, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Lote número 2. Mitad indivisa de parcela en Quart de Poblet, partida de Les Eres o Roll de les Eres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.360, libro 162 de Quart de Poblet, folio 103, finca 5.531, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Lote número 3. Mitad indivisa de parcela en Quart de Poblet, partida de Les Eres o Roll de les Eres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 472, libro 43 de Quart de Poblet, folio 33, finca 5.532.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Lote número 4. Mitad indivisa de parcela en Quart de Poblet, partida de Les Eres o Roll de les Eres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 472, libro 43 de Quart de Poblet, folio 27, finca 5.530, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 12.500.000 pesetas.

Lote número 5. Parcela de tierra secano en término municipal de Chiva, partida el Planter o Roser. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 697, libro 210 de Chiva, folio 161, finca 12.813.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 20 de diciembre de 1997.—La Juez, Esther Muñoz Martínez.—El Secretario.—1.671.

REQUENA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 502/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado

por el Procurador señor Navarro, en nombre y representación de Bancaja, contra doña Carmen P. Lara Sotomayor, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que al final se relaciona, señalándose, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Requena, calle Lamo de Espinosa, números 16-20:

Para la primera subasta el 17 de febrero de 1998, a las doce horas.

Para la segunda subasta el 24 de marzo de 1998, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta el 11 de mayo de 1998, sin sujeción a tipo, e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la demandada expresada, a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Parcela de tierra secano erial, en término de Yato-va, partida de La Cruz, de superficie 13 áreas 30 centiáreas, dentro de cuyo perímetro y formando parte de la misma existe edificada una casita de fin de semana, tan sólo planta baja, distribuida interiormente con dependencias propias para habitar, ocupando una total superficie aproximada de 100 metros cuadrados, disponiendo asimismo de sendas terrazas, una cubierta en la parte delantera y otra descubierta en su parte posterior, hallándose rodeada por sus cuatro vientos con terrenos propios de la parcela en la que se asienta, destinados a amplios y jardín. Linda: Norte, don Vicente Diranzo Climent; sur, carretera del Collado Uman; este, camino, y oeste, don José Taengua. La parcela anteriormente descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 602, libro 21 de Yato-va, folio 119, finca registral número 3.712, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de subasta, en 7.200.000 pesetas.

Dado en Requena a 30 de octubre de 1997.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—1.340.

RONDA

Edicto

Don Jesús Lara del Río, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 218/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Salvador Pérez Jaime esposa, doña Francisca Pérez Moreno, y don Diego Lozano González y esposa, doña Celedonia Domínguez Gómez, en situación procesal de rebeldía, en los cuales, con esta fecha, se acordó

sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se indica, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 6.900.000 pesetas.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado, el día 23 de marzo de 1998, o siguientes si fuera festivo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de abril de 1998, o siguientes si fuera festivo.

La tercera sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1998, o siguientes si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en el primera y segunda subastas.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio de remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días hábiles.

Sexto.—Se hace constar la falta de títulos.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en urbanización «La Noria de Cortes de la Frontera», calle Antonio Machado, número 10, propiedad de don Diego Lozano González y esposa. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 281, libro 49, folio 47, finca registral número 3.119.

Dado en Ronda a 25 de noviembre de 1997.—El Secretario, Jesús Lara del Río.—1.484.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Juan López Tello Gómez-Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 138/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, contra don José Luis Montalbán Fernández, doña Isabel Miguel Díez, y «Las Villas de Aguadulce, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, tipo dúplex, situada en Isla de Java, de tipo P, elemento individual número 14, que ocupa una superficie construida en planta de semisótano de 46 metros 90 decímetros cuadrados, y útil de 41 metros 47 decímetros cuadrados, y en planta de vivienda tiene una superficie construida de 105 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda de tipo E1, elemento individual número 15; sur, vivienda de tipo C, elemento individual número 13; levante, vivienda de tipo C1, elemento individual número 16, y poniente, calle Isla de Java. Registro: Tomo 1.557, libro 109, folio 103, finca número 9.219, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.450.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 9 de diciembre de 1997.—El Juez, Juan López-Tello Gómez-Cornejo.—El Secretario.—1.371.

SABADELL

Edicto

Don Horacio García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo número 414/1996, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Loreley Fodrin Vignolo, don Juan Esteller Mestres y «Joanlore, Sociedad Limitada», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado a la parte demandada que más adelante se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1998, a las once horas, y en el supuesto de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 31 de marzo de 1998, a las once horas, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 30 de abril de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta

posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Que el bien que se subasta se encuentra en poder de los demandados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 9. Vivienda en la planta tercera, puerta primera, escalera A, del edificio en Calafell (Tarragona), con fachada a la calle Jaume Jane (hoy número 1). Tiene una superficie de 61 metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, cocina, comedor-estar, baño y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 981, libro 197, folio 124, finca 15.207.

Tasada, a efectos de la presente, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 11 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Horacio García Rodríguez.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—1.618.

SABADELL

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sabadell,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 59/1996., seguidos ante este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Baste Sole, contra don Pedro Coma Mitjans y doña Isabel Alonso Berenguel, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el tipo acordado en la escritura de hipoteca, en 18.800.000 pesetas, el bien especialmente hipotecado por la parte demandada y que luego se dirá, señalándose para el remate el día 1 de abril de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante, se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda